



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0023227/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1 la Facultad de Ciencias de la Información hace saber que en los actos preparatorios de la Resolución HCS 767/15 –renovación de la designación por concurso del Lic. Pedro I. Garelo– se deslizó un error al consignar la fecha a partir de la cual debe regir dicha renovación; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, en la Resolución 187/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, agregada en fotocopia a fojas 6/7 y sobre cuya base se confeccionó la citada Resolución HCS 767/15, se consigna “a partir del 30/10/2014 y por el término de cinco (5) años”, en tanto que el vencimiento de la designación primigenia del interesado operó el 19 de octubre de 2014, según surge del texto de la Resolución HCD 313/11 –fotocopia de la cual ha sido incorporada a fojas 3–;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 5 y lo establecido en la Resolución Rectoral 604/16,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución HCS 767/15 en el sentido de que donde dice: “...a partir del 30 de octubre de 2014...” debe decir: “...a partir del 20 de octubre de 2014...”.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

666